



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2026 AL 31/01/2026**



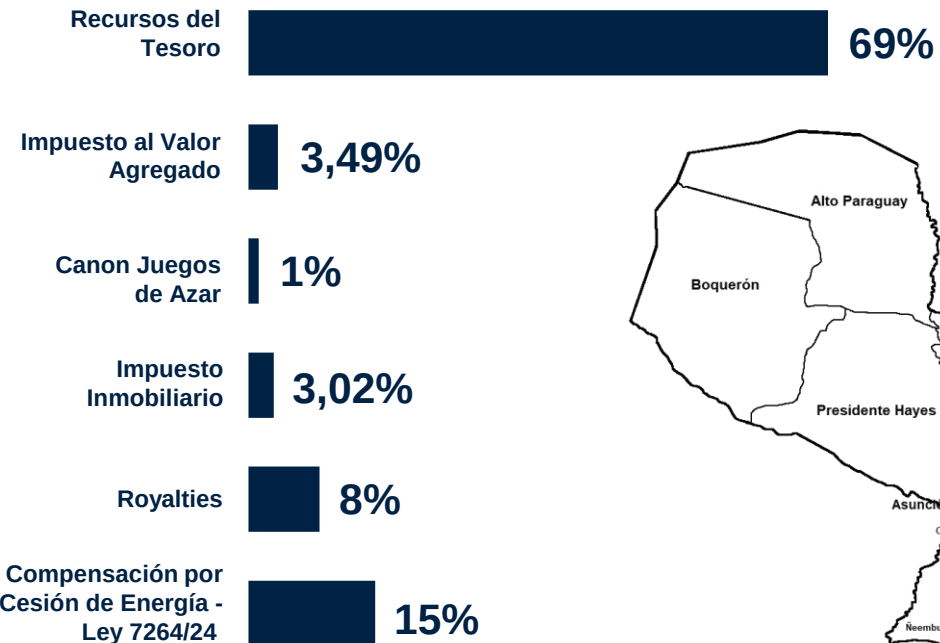
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	191.425.700.859	191.425.700.859	772.498.512	0,40%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	9.728.112.624	9.728.112.624	25.480.373	0,26%
30	07	Canon Juegos de Azar	3.464.284.898	3.464.284.898	10.931.294	0,32%
30	08	Impuesto Inmobiliario	8.402.829.615	8.402.829.615	252.403.470	3%
30	11	Royalties	23.517.374.555	23.517.374.555	0	0%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	41.895.636.961	41.895.636.961	0	0%
TOTALES			278.433.939.512	278.433.939.512	1.061.313.649	0,38%

FUENTE: MEF - SIAF, cifras al 10/02/2026 * Se incluyen del Grupo 800, los Subgrupos 810 - 860 Transferencias Consolidables

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Itapúa



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	278.433.939.512	278.433.939.512	1.061.313.649	0,38%	1.015.733.357	45.580.292
1		Gestión Ejecutiva Departamental	11.812.532.255	11.812.532.255	652.537.555	6%	619.503.855	33.033.700
10	01	Recursos del Tesoro	7.372.418.129	7.372.418.129	461.422.769	6%	434.701.669	26.721.100
30	08	Impuesto Inmobiliario	4.440.114.126	4.440.114.126	191.114.786	4%	184.802.186	6.312.600
2		Gestión Legislativa Departamental	4.713.286.301	4.713.286.301	281.534.624	6%	268.988.032	12.546.592
10	01	Recursos del Tesoro	4.237.743.104	4.237.743.104	281.534.624	7%	268.988.032	12.546.592
30	08	Impuesto Inmobiliario	475.543.197	475.543.197	0	0%	0	0
3		Equipamiento de Espacios Educativos y Oficinas	3.421.436.548	3.421.436.548	25.260.396	1%	25.260.396	0
10	01	Recursos del Tesoro	634.014.219	634.014.219	12.860.746	2%	12.860.746	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	742.570.525	742.570.525	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	429.044.739	429.044.739	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	615.807.065	615.807.065	12.399.650	2%	12.399.650	0
30	11	Royalties	1.000.000.000	1.000.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Otorgamiento de Becas Universitarias	2.883.000.000	2.883.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.800.000.000	2.800.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	33.000.000	33.000.000	0	0%	0	0
7		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	2.806.127.820	2.806.127.820	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	40.569.071	40.569.071	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.159.582.277	2.159.582.277	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	120.367.718	120.367.718	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	147.150.000	147.150.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	338.458.754	338.458.754	0	0%	0	0
8		Construcción de Espacios Educativos	10.440.032.321	10.440.032.321	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.440.032.321	10.440.032.321	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	7.330.716.055	7.330.716.055	28.160.746	0,38%	28.160.746	0
10	01	Recursos del Tesoro	421.453.998	421.453.998	2.680.373	1%	2.680.373	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.033.496.460	3.033.496.460	25.480.373	1%	25.480.373	0
30	07	Canon Juegos de Azar	33.955.500	33.955.500	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	273.810.097	273.810.097	0	0%	0	0
30	11	Royalties	3.568.000.000	3.568.000.000	0	0%	0	0
10		Ampliación de Servicios de Salud	3.750.000.000	3.750.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	3.750.000.000	3.750.000.000	0	0%	0	0
11		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	290.000.000	290.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	290.000.000	290.000.000	0	0%	0	0
12		Apoyo Económico a Actividades Deportivas	285.000.000	285.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	135.000.000	135.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	150.000.000	150.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Servicio de Asistencia Social	1.936.631.555	1.936.631.555	10.931.294	1%	10.931.294	0
10	01	Recursos del Tesoro	678.000.260	678.000.260	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	805.934.775	805.934.775	10.931.294	1%	10.931.294	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	452.696.520	452.696.520	0	0%	0	0
14		Talleres de Formación Laboral y Emprendedurismo	75.000.000	75.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	75.000.000	75.000.000	0	0%	0	0
15		Asistencia Técnica Integral a Productores	1.719.753.684	1.719.753.684	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	20.095.173	20.095.173	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.225.000.000	1.225.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	449.658.511	449.658.511	0	0%	0	0
30	11	Royalties	25.000.000	25.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	8.561.532.570	8.561.532.570	62.889.034	1%	62.889.034	0
10	01	Recursos del Tesoro	760.805.741	760.805.741	14.000.000	2%	14.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	992.463.362	992.463.362	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	11.982.166	11.982.166	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.353.411.996	1.353.411.996	48.889.034	4%	48.889.034	0
30	11	Royalties	5.442.869.305	5.442.869.305	0	0%	0	0
17		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	1.100.000.000	1.100.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.100.000.000	1.100.000.000	0	0%	0	0
18		Apoyo Econ. y Logístico para Construcc. de Sistemas de Agua Potable	2.700.000.000	2.700.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	400.000.000	400.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.300.000.000	2.300.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
19		Apoyo a Actividades Culturales	150.000.000	150.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	150.000.000	150.000.000	0	0%	0	0
20		Sensibilización para la Mejora del Medio Ambiente	187.072.195	187.072.195	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	68.184.092	68.184.092	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	45.000.000	45.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	44.638.103	44.638.103	0	0%	0	0
30	11	Royalties	29.250.000	29.250.000	0	0%	0	0
21		Construcción de Espacios Públicos	5.673.796.496	5.673.796.496	0	0%	0	0
30	11	Royalties	5.673.796.496	5.673.796.496	0	0%	0	0
23		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	208.598.021.712	208.598.021.712	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	166.702.384.751	166.702.384.751	0	0%	0	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	41.895.636.961	41.895.636.961	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			278.433.939.512	278.433.939.512	1.061.313.649	0,38%	1.015.733.357	45.580.292

FUENTE: MEF - SIAF, cifras al 10/02/2026 * Se incluyen del Grupo 800, los Subgrupos 810 - 860 Transferencias Consolidables

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 1.535/1999** “De Administración Financiera del Estado”.
- **DECRETO N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- **Ley N° 7.609/2025** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.
- **DECRETO N° 5.311/2026** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.609 del 31 de diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”.
- **DECRETO N° 5.443/2026** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por la Ley N° 7.609/2025.
- **RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO (FF 10)**: constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **RECURSOS INSTITUCIONALES (FF 30)**: son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 GENUINO – RECURSOS DEL TESORO**: está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO**: Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24** : “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.